

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**BUSTARVIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2010, el expediente de suplementos de crédito número 1-2010, dentro del presupuesto general de dicho ejercicio, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo adquirirá automáticamente carácter definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen por capítulos de las modificaciones acordadas:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos corrientes	16.000
IV	Transferencias corrientes	13.768
Total		29.768

RECURSOS UTILIZADOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Bajas de otras partidas de gastos		
I	Gastos de personal	29.768
Total		29.768

Bustarviejo, a 23 de diciembre de 2010.—El alcalde, José Manuel Fernández Fernández.
(03/48.698/10)